MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

Contrato N° 16/2022

Entre la **Municipalidad de Minga Porã**, domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández** Ciudad de Minga Pora, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **Prof. Clementino Portillo Ortiz**, con Cédula de Identidad N° 3.550.971 y el Secretario General el ***Lic. Abg. Remigio Ramírez con C.I. N° 4.781.247*** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la ***empresa MORA CONSTRUCCIONES con RUC N° 805889-0*** domiciliada en Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto ***GUSTAVO RAMÓN MORA FARIÑA con C.I N 805.889.***, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 014/2022 CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LA ESC. BAS. N° 2423 VICENTE IGNACIO ITURBE. ID N° 419659***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a ***CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LA ESC. BAS. N° 2423 VICENTE IGNACIO ITURBE."*** parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Minga Porã**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 014/2022 CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LA ESC. BAS. N° 2423 VICENTE IGNACIO ITURBE. ID N° 419659-***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad · Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° *419659 El crédito presupuestario para los pagos a cuenta del ejercicio fiscal 2023 estarán sujeto a la inclusión y aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 - por parte de la Junta Municipal de la Ciudad de Minga Pora.*

MORA CONSTRUCCIONES
RUC 805889-0

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARÍA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 014/2022***, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES de la Municipalidad de Minga Pora, según resolución N° 656/2022 de fecha 05 de octubre. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 733/2022 de fecha 25 de octubre del 2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de **la recepción definitiva de las obras.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

				MORA CONSTRUCCIONES con RUC N° 805889-0	
N°	*Descripción*	*Un*	*Cant.*	*Precio Unitario*	*Total*
1	Cartel de obras	m2	2,00	500.000	1.000.000
2	Limpieza y preparación del terreno	m2	27,10	5.000	135.500
3	Replanteo	m2	27,10	5.000	135.500
4	Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	10,00	450.000	4.500.000
	Estructura de H. A.				
5	Encadenado de H.A.	m3	2,40	2.100.000	5.040.000
	Muro de nivelación				
6	De 0,30 cm.	m2	12,20	135.000	1.647.000
7	Relleno y Apisonado de Interiores	m3	9,00	110.000	990.000
	Aislación Asfáltica				
8	De paredes	m2	5,30	70.000	371.000
	Muro de elevación				
9	De 0,15 para revocar	m2	55,00	85.000	4.675.000
10	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	48,00	90.000	4.320.000
11	Envarillado bajo aberturas 2 ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	20,00	22.000	440.000
	Techo				
12	De teja y tejuelon tirante de HºAº con isolant 5 mm	m2	43,00	340.000	14.620.000
	Revoques				
13	De paredes interior y exterior a una capa	m2	162,00	40.000	6.480.000
14	Contrapiso de de H. de cascotes	m2	22,00	35.000	770.000
15	Carpeta para piso	m2	22,00	30.000	660.000
16	Piso ceramico (PI 4) de alto tráfico	m2	22,00	90.000	1.980.000
17	Zócalo	ml	2,60	20.000	52.000
	Aberturas de madera.				
18	Puerta tablero	m2	5,04	800.000	4.032.000
19	Para bóxer enchapados con formica	un	5,00	500.000	2.500.000
	Aberturas metálicas				
20	Ventanas tipo balancines	m2	3,36	400.000	1.344.000
	Alfeizar de ventanas.				
21	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ml	7,00	20.000	140.000
	Pinturas.				
22	De paredes Interior/exterior con sellador, enduido a dos manos	m2	66,00	40.000	2.640.000
23	De aberturas de madera con barniz sintético	m2	10,10	25.000	252.500
24	De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	3,36	25.000	84.000
25	De ladrillo visto con antimoho incoloro	m2	48,00	22.000	1.056.000
26	De Tirantes y tejuelones con barniz	m2	43,00	25.000	1.075.000
	Revestimientos				

MORA CONSTRUCCIONES
RUC 805889-0

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

27	De azulejos de 0,15 x 0,15	m2	97,50	80.000	7.800.000
28	Vidrios dobles	m2	3,36	100.000	336.000
29	Instalación eléctrica	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
30	Artefactos electricos	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
	Instalación Sanitaria:				
31	Agua corriente- desagüe cloacal- cámara de inspección y artefacto sanitario completo	gl	1,00	9.700.000	9.700.000
32	Cámara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00	un	1,00	4.000.000	4.000.000
33	Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00	un	1,00	3.000.000	3.000.000
	Limpieza final				
34	Limpieza final y retiro de desechos	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
					89.775.500

El monto ***total, 89.775.500 (Ochenta y nueve millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos). IVA incluido-***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de ejecución es de 90 **(noventa)** días calendario, se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar la obra "***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 014/2022 CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LA ESC. BAS. N° 2423 VICENTE IGNACIO ITURBE. ID N° 419659***". La **recepción definitiva** de las obras tendrá lugar en el plazo de: **15 (quince)** días, corridos contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria. –

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: **La Secretaria General.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10 % (diez)** del valor total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor mediante póliza de seguro, dentro de los **diez (10)** días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **150 (ciento cincuenta)** días calendario.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. NO APLICA

MORA CONSTRUCCIONES
RUC 805839-0

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANÁ PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 014/2022 CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO SEXADO EN LA ESC. BAS. N° 2423 VICENTE IGNACIO ITURBE. ID N° 419659, La obra se ejecutará en COLONIA Minga Pora, Distrito de Minga Pora.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto **en la Ciudad de Minga Porã República** del Paraguay a los 22 **(veintidós) días del mes noviembre del año 2022.**

Abg. Remigio Ramírez
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal

MORA CONSTRUCCIONES
RUC 805889-0

MORA CONSTRUCCIONES
RUC N° 805889-0
GUSTAVO RAMÓN MORA FARIÑA

Escaneado con CamScanner